

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 505 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **05 AGO. 2016**

VISTO:

El informe N° 106-2016-MPH/49.50 de fecha 20 de julio de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Mypes y Desarrollo Productivo, y el Informe N° 217-2016-MPH-A-GDE/49, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre designación de los miembros titular y alterno ante la Comisión Técnica de Trabajo sede-Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 28-2011-GRA/CR, de fecha 15 de noviembre de 2011, se creó el Concejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho. Entre sus objetivos se encuentra, el fomentar el diálogo participativo entre los sectores involucrados en la problemática regional, concertando, diseñando y elevando las propuestas al Concejo Regional de Ayacucho para su aprobación y ejecución; asimismo el promover la coordinación de la formulación y aplicación de las políticas regionales de trabajo, empleo y promoción de la micro y pequeña empresa en la Región Ayacucho, en el contexto de los lineamientos y las políticas nacionales, promoviendo la concertación de los integrantes involucrados en forma sistemática dentro del contexto regional, mediante los principios de eficiencia, ética y equidad. El mismo que se encuentra conformado por los varios miembros entre ellos la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con informe N° 217-2016-MPH-A-GDE/49 de fecha 22 de julio de 2016 el Ing. Gilmer García Gómez, Gerente de Desarrollo Económico remite la propuesta para la designación de los miembros titular y alterno ante la Comisión Técnica de Trabajo sede-Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros titular y alterno ante la Comisión Técnica de Trabajo sede-Ayacucho, siendo los siguientes miembros:

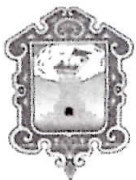
MIEMBRO TITULAR:

ING. GILMER GARCIA GÓMEZ
Gerente de Desarrollo Económico

MIEMBRO ALTERNO:

C.P.C. MAGALY BAUTISTA PIZARRO
Sub Gerente de Mypes y Desarrollo Productivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Mypes y Desarrollo Productivo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE


V° B°
Ing. Omar García Gómez
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO


V° B°
Abog. Johnny A. Benavente Navarrete
DIRECTOR


V° B°
Abog. Osminira Cornejo Zaga
SECRETARIA GENERAL